CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ESTADO DE JALISCO (CEPAVI)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO PERIODO 2013 - 2018

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 17 diecisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña no. 2624, de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; se llevó a cabo la décima segunda sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del periodo 2013 - 2018, en los siguientes términos.

La Mtra. Sonia Carolina Toro Morales, Directora General de Política Social de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, preside la sesión en representación del Lic. Salvador Rizo Castelo, titular de dicha Secretaría; para lo cual exhibe la designación correspondiente y da la bienvenida a las y los asistentes. Asimismo, declara formalmente iniciada la sesión y procede a abordar el primer punto del Orden del Día.

1. Declaración y existencia del quórum legal; discusión y en su caso, aprobación del orden del día.

La Mtra. Sonia Carolina Toro Morales revisa la lista de asistencia y procede a declarar la existencia del quórum legal, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco; por que se da inicio formalmente a la décima segunda sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Jalisco, para el periodo 2013-2018. Con la presencia de las Consejeras y los Consejeros siguientes:

Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata.

Representante de la Secretaría General de Gobierno.

Mtra. Magalli Pérez Lomelí.

Representante de la Secretaría de Educación Jalisco.

Sand St





Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Dra. Alma Angelina Solano Magaña.

Representante de la Secretaría de Salud Jalisco

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro.

Representante de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Mtro. Rafael Castellanos.

Representante de la Fiscalía Central.

Mtro. Agustín Flores Balderrama.

Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial.

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez.

Representante del Hogar Cabañas.

Licda. Coral Chantal Zúñiga Nuño.

Representante del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Mtro. Rodolfo Armando Casanova Valle.

Representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Lic. Oscar Eduardo González Ponce.

Representante del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, en calidad de invitado especial.

Acto seguido la Mtra. Sonia Carolina Toro Morales da formal lectura al Orden del Día siguiente:

- Declaración y existencia del quórum legal; discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
- 2. Presentación del Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo 2014, del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- 3. Seguimiento de Acuerdos.
- 4. Asuntos Varios.

Hecho lo anterior, la representante del Presidente de la H. Junta Gobierno, somete a discusión y en su caso aprobación de las Consejeras y Consejeros el Orden del Dia señalado, por lo que procede a tomar el: State of the state

Marie).

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Punto de acuerdo número 1 uno.

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el orden del día, propuesto para esta décima segunda sesión ordinaria; periodo 2013-2018, de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Jalisco.

2. Presentación del Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo 2014, del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

En este punto, la Mtra. Sonia Carolina Toro Morales, concede el uso de la voz a la Licenciada Zulema Carrillo, Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, quien aborda los siguientes puntos:

- Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, UAVI.
- Proyecto "Informar, orientar y detectar la problemática de violencia intrafamiliar, canalizar casos a las Unidades de Atención, y reforzar el empoderamiento de mujeres que han vivido violencia intrafamiliar: Mujeres por el Bienestar Familiar".
- Centro de Atención a la Mujer, sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal, CAMHHET.
- · Proyecto "Hombres en Construcción".
- Expediente Electrónico Único de Atención y Canalización de Casos en Violencia Intrafamiliar.
- Programa Estatal para Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar
- Centro de Justicia para las Mujeres

Como primer punto se informa lo relativo a las Unidades de Atención a la Violencia entrafamiliar, en las cuales en el año 2014, se invirtió el doble en comparación a años anteriores. Se ha etiquetado el recurso con la idea de fortalecer realmente a las UAVI, de acuerdo a las necesidades requeridas y se buscó que el personal de las UAVI recibiera un incentivo para que fortaleciera el trabajo de prevención y ejecutara el provecto de Mujeres por el Bienestar Familiar.

El presupuesto total correspondió a \$3'359,782.52 (tres millones, trescientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 52/100 m.n.) los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

M

Marks





Consejo Estatal para la Prevención v Atención de la Violencia Intrafamiliar

UAVI con Mujeres por el Bienestar \$1,710,000.00 (un millón, setecientos diez mil pesos 00/100 m.n.), en los municipios de: Tuxpan, Atotonilco el Alto, Ocotlán, Tototlán, Tamazula de Gordiano, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Chapala, Guadalajara, Autlán de Navarro, El Grullo, Tequila y Tepatitlán de Morelos.

UAVI sin Mujeres por el Bienestar \$864,000.00 (ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), en los municipios de:

Ahualulco de Mercado, Ayotlán, Gómez Farías, Etzatlán, Cuquío, Tala, Tecalitlán, Teocaltiche, San Julián, Casimiro Castillo, Lagos de Moreno, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Colotlán, Talpa de allende, Puerto Vallarta, Zapopan y Zapotlán el Grande.

UAVI de nueva creación \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.) c/u

Equipamiento básico:

\$368,296.06

Profesionalización:

\$198,486,46

Supervisiones:

\$123,000.00

Se aprobó un recurso adicional de \$1'122,000.00 (un millón, ciento veintidós mil pesos 00/100 m.n), para 17 unidades. A cada una se le asignarían \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar

Concluye 2014 con 40 Unidades de Atendón en 38 Municipios.

Creadas 5 Unidades: Acatic Pihuamo Zapotianejo Unión de San Antonio

Bolaños

Servicios: Asesorías. entrevistas, gestiones con otras instancias visitas domidliarias, procesos psicológicos. jurídicos y administrativos, acompañamientos a Ministerio Público.)





Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Respecto al Proyecto "Informar, orientar y detectar la problemática de violencia intrafamiliar, canalizar casos a las Unidades de Atención, y reforzar el empoderamiento de mujeres que han vivido violencia intrafamiliar: Mujeres por el Bienestar Familiar", el presupuesto y los resultados fueron los siguientes: \$832,878.26 (ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 26/100 m.n.).

Gastos de Operación y Materiales \$400,878.26 (cuatrocientos mil ochocientos setenta y ocho pesos 26/100 m.n.).

Presupuesto de \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), para las 58 mujeres participantes del proyecto, con un apoyo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales por 24 platicas repartidas en seis meses.

Mujeres por el Bienestar Familiar

El proyecto se trabajó en 15 municipios, ofreciendo:

1,971 pláticas 18,721 asistentes 828 orientaciones

65 canalizaciones a la UAVI



UAVIS participantes

- Tuxpan
 Ocotlán
- Tamazula de gordiano
- Tonalá
- El Salto
- Guadalajara
- El Grulló
- Tepatitián de Morelos
- Atotonilco el Alto
- Tototlán
- <u>San Pedro Tlaquepaque</u>
- Tlajomulco de Zúñiga'
- Chapala
- Autl\u00e4n de Navarro
- Tequila

DIF

BIENESTAR



En elación al proyecto "Hombres en Construcción".

Much

A

Hombres en Construcción de las nuevas masculinidades

- Se logró la atención a 50 Hombres, de 56 que fueron derivados.
- 41 de ellos, acudieron al taller.
- 15 hombres concluyen el proceso durante 25 sesiones.

En una Segunda etapa y para dar continuidad al trabajo realizado, los hombres que concluyeron proceso participarán con su testimonio en comunidad, a fin de detectar y prevenir casos de Violencia Intrafamiliar.

DIF

BIENESTAR

JALISCO A



Para el Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos Estancia Temporal, CAMHHET, el recurso 2014 fue estatal de \$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), y \$2'235,300.00 (dos millones doscientos treinta y cinco mil trescientos pesos 00/100 m.n.), de recurso federal, que corresponde al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Centro de Atención a la Mujer sus Hijos e Hijas, Estancia Temporal

- Se resguardaron a <u>51 mujeres, sus hijas e hijos</u> (50 niñas y 49 niños) en el Centro especializado como refugio temporal del estado.
- Se otorgaron los siguientes productos y servicios:

Atenciones psicológicas: 1, 299

Gestiones y apoyos asistenciales: 12, 394

Atención jurídica: 737

Atenciones de enfermería: 7, 846

Consultas médicas: 460

Atenciones pedagógicas: 1, 780

Traslados: 175

BIENESTAR













Conseio Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

En relación al Expediente Electrónico Único de Atención y Canalización de Casos en Violencia Intrafamiliar, se continúa a la espera de recibir al personal para capacitación y que nos hagan llegar los nombres para realizar la capacitación v posteriormente llevar a cabo el pilotaje.

Por su parte, se adecuará el expediente electrónico para la captura de casos de maltrato infantil, así como para la canalización de casos recibidos vía telefónica.

Expediente Electrónico

 Se llevo a cabo el desarrollo del Sistema del Expediente Electrónico único de atención y canalización de atenciones en violencia intrafamiliar.

DIF JALISCO A BIENESTAR

Del Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

Programa Estatal

- En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, se elaboró el Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, el cual forma parte de los Programas Sectoriales derivados del PED 2013-2033.
- Cuenta con la validación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (SUBSEPLAN).





Como parte de las acciones del Centro de Justicia para las Mujeres.

Centro de Justicia para las Mujeres

Recurso invertido

38,500,000.00 por parte de FASP y la CONAVIM. 5,000,000.00 DIF Jalisco.

Estatus de la obra 70 %
Personal comisionado 82
Fecha probable de Inicio: Enero 2015.

DIF BIENESTAR JALISCO



Punto de acuerdo número 2 dos

La H. Junta de Gobierno se da por enterada del Informe Anual de cumplimiento de las líneas estratégicas del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar CEPAVI y aprueba por unanimidad el cumplimiento del Plan de Trabajo 2014, realizado por la Dirección del CEPAVI.

3. Seguimiento de Acuerdos.

La Mtra. Sonia Carolina Toro Morales señala que, como parte de los acuerdos anteriores, se encuentra la propuesta para crear mecanismos que fomenten la continuidad del personal operativo de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, en los Sistemas DIF Municipales. Al respecto, el Mtro. Carlos Eduardo Moyado, Representante de la Secretaría General de Gobierno, expondrá el avance de la propuesta.

En el uso de la voz, el Consejero Carlos Eduardo Moyado señala que se ha debatido en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, respecto a cuál es el

Mindo

15



Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

instrumento jurídico idóneo para asegurar la continuidad y la permanencia del personal operativo de los 38 municipios que actualmente cuentan con Unidades de Atención.

Derivado de lo anterior, se elaboró un informe que consta de dos partes. La primera la conforma un proyecto de Acuerdo Gubernamental fundamentado en la opinión e intervención del Maestro Carlos Oscar Trejo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y su equipo de trabajo.

Lo anterior, en el entendido de que la figura idónea era dicho acuerdo, en el que se establecieran las políticas mínimas que permitieran generar un servicio profesional de carrera para psicólogas, psicólogos, trabajadoras y trabajadores sociales, abogados y abogadas; que laboran en las UAVI. Señalando un perfil mínimo de requisitos que garantizara la idoneidad a partir de indicadores laborales, académicos y profesionales. Con lo cual, los ayuntamientos, a través de los Sistemas DIF respectivos, son de los que finalmente van a depender, siendo estos últimos los que propongan cuando menos tres candidatos, promoviendo que en los cambios de administración se dé continuidad a los trabajos y servicios que han venido prestando quienes ya formaron parte de la UAVI, tomando en consideración la experiencia y antigüedad en atención a la violencia intrafamiliar.

En ese sentido, se elaboró un documento que consta de 11 artículos, 3 transitorios y una exposición de motivos que se resume en tres considerandos, a partir de la facultad del Gobernador del Estado para expedir este tipo de acuerdos con fundamento en el Artículo 50 de la Constitución Política del Estado.

La idea fundamental del Acuerdo, es generar en el Estado de Jalisco, un mínimo de normas que aseguren un servicio profesional de carrera a largo plazo en un marco de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y los demás ordenamientos aplicables; y también, que el funcionamiento de estas Unidades no se vea afectado con los cambios de administración municipal, en beneficio del seguimiento adecuado de los casos de violencia que se vienen atendiendo hasta la fecha.

disposiciones generales, definiendo quiénes son autoridades competentes; el disposiciones generales, definiendo quiénes son autoridades competentes; el ditular de Poder Ejecutivo, a través de qué secretarías, el Consejo Estatal, CEPAVI; las unidades de atención en los ayuntamientos, el DIF municipal, el sistema DIF Estatal y los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con sus respectivas competencias.

En un capítulo segundo, se describe brevemente, los convenios de adhesión que generaron desde el año 2013. Para establecer la red de Unidades de Atención

M

Mings.



Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

con las condiciones administrativas, operativas, financieras y laborales que cada caso supone.

En el capítulo segundo, se retomó el conjunto de convenios, los principios básicos que ordenan, que estructuran y que articulan la organización de las UAVI, definiendo también el perfil idóneo de las y los coordinadores que se harían cargo de estas.

Se contempló que en el caso de ser necesaria la contratación de profesionistas de nuevo ingreso para las UAVI que fueran creciendo, o para las que se fueran a constituir en el futuro en los municipios que aún no cuentan con estas figuras; los Sistemas del DIF municipal presentarían una terna de candidatas o candidatos para ser evaluados por la dirección de CEPAVI, a partir de indicadores de formación académica, profesional y laboral

En el capítulo tercero, definimos brevemente cuáles son las funciones de las UAVI, en términos de ser la primera instancia de contacto con víctimas de violencia intrafamiliar, de violaciones a derechos humanos, o de otro tipo de maltrato o de acoso.

Se establecieron los capítulos cuarto y quinto, respectivamente, las obligaciones de DIF Jalisco y de CEPAVI, y en el Quinto, las obligaciones de los ayuntamientos, de los DIF Municipales y de las UAVI, esto incluye por cierto, el tema crucial del financiamiento para el pago de estos servidores.

Se hizo una pregunta básica, quién le paga al personal operativo, y entonces, esto dio un giro importante. Si es el Ayuntamiento el que les paga, la lógica tiene que plantear una armonización en el texto del acuerdo gubernamental porque finalmente el acuerdo gubernamental no es la figura idónea, porque el Gobernador del Estado no tiene competencia para darle órdenes a los Ayuntamientos, con todo y que la autonomía municipal se encuentra muy vulnerada en últimas fechas.

Entonces, concluimos con un capítulo de responsabilidades y sanciones, en terminos de remitir a la ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, el Código Penal, y demás normatividad aplicable, y un par de transitorios, donde entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Al respecto, es importante solicitar a la Dirección del CEPAVI, un diagnóstico del estatus que guarda el personal operativo, tanto profesional como laboral, para encontrar los mecanismos idóneos, en la búsqueda del objetivo que se planteó".

El Consejero Rodolfo Armando Casanova Valle se manifiesta en el sentido de reformar la Ley, para que el municipio esté obligado a recibir al representante de la

M

The state of the s

Amp.

15

A

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

UAVI que CEPAVI le envíe, y se garantice la continuidad, a partir de generar la partida presupuestal necesaria, para el pago de los representantes de UAVI, pero que por la misma ley, el Ayuntamiento esté obligado a recibir al representante de UAVI que se señale.

Punto de acuerdo número 3 tres.

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba generar la vinculación interinstitucional necesaria, con el objetivo de que se dé seguimiento a lo plateado en este punto, por lo que se instruye a la Dirección del CEPAVI, para que se realice un diagnóstico profesional y laboral del personal operativo de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

M

jh

4. Asuntos Varios.

La Mtra. Sonia Carolina Toro Morales manifiesta pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros el presente punto en relación a los asuntos varios, por lo que al no haber manifestación alguna y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman las y los asistentes a la misma

Firma de las y los Asistentes

Mtra. Sonia Carolina Toro Morales

Consejeras y Consejeros

Dra. Alma Angelina Solano Magaña

Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez

Mtra. Magalli Pérez Lomeli

Mtro. Aguatín Flores/Balderrama

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro

Mtro. Rodolfo Armando Casanova Valle

Mtro. Rafael Castellanos

Lic. Oscar Eduardo González Ponce

Licda. Coral Chantal Zúñiga Nuño

Licoa Zulema Carrillo Núñez Directora y Secretaria Técnica

La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, correspondiente al periodo 2013-2018, celebrada el día 17 de diciembre de 2014, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña no. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco.

